



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Bases

Concurso Local online al mejor cuple carnavalitis 2021, de Paterna de Rivera

1º.- INTRODUCCIÓN:

La Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y Radio Paterna FM, convocan el primer concurso de cuplés de carácter local, que se regirá por las presentes bases. Este concurso será de ámbito abierto pudiendo participar en el mismo todas las personas que se ajusten a estas bases y residan en Paterna de Rivera.

2º.- INSCRIPCIÓN Y PLAZO:

La inscripción será gratuita. Las personas interesadas en participar presentarán su inscripción **hasta el día 3 de marzo de 2021**, en la dirección de correo electrónico **culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com** de este Ayuntamiento o a través de **WHATSAPP (673643371)**, hasta, las **14:00** horas. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio del participante o representante del grupo y teléfono, entre otros. Junto con la solicitud se enviará un fichero adjunto con el vídeo a concursar.

En página web del Ayuntamiento (<http://www.paternaderivera.es>), se podrán descargar el impreso de inscripción y remitirlo a la dirección de correo electrónico y Whatsapp citados anteriormente.

3º.- COMPONENTES-INSTRUMENTOS

Se podrá participar de **forma individual o grupo**.

Instrumentos permitidos: Caja, bombo, guitarra, pito de carnaval, y el sonido de los nudilos en cualquier soporte.

En caso de ser menor de edad alguno de los integrantes, se deberá de adjuntar una autorización del padre/madre o tutor legal del menor.

No es obligatorio que los distintos integrantes se encuentren en el mismo espacio, aceptándose montajes realizados gracias a la tecnología actual.

NO ESTÁN PERMITIDAS LAS LETRAS IMPRESAS PARA CANTAR.

De usar letras impresas, quedará fuera de concurso.

4º.- TEMÁTICA:

CUPLÉS DE CARNAVAL.

Deberán de ser cuplés inéditos. Se aportará el cuplé con su correspondiente estribillo.

5º.- INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

5.1.- Pueden tomar parte en el concurso, todos los interesados que lo deseen de forma individual o grupo y cumplan las presentes bases.



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

5.2.- La inscripción en este concurso conlleva la cesión de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y de Imagen de las intervenciones en el concurso. Comprendiendo los derechos transmitidos, los de transformación, reproducción, distribución y comunicación pública por radio, televisión o cualquier sistema, formato, modalidad o procedimiento técnico.

5.3.- Los temas interpretados durante la celebración del concurso no devengarán derechos de autor por su uso, dado lo anterior, los repertorios no podrán inscribirse en ningún organismo de protección de los derechos de autor hasta que no haya finalizado el presente concurso.

5.4.- En la grabación del video se deberán cumplir todas las normas covid, en especial el uso obligatorio de mascarillas y, en caso de no convivientes, el cumplimiento de la distancia mínima de seguridad, así como respetar el número máximo de personas permitido. Se recomienda que la grabación se realice en espacios abiertos o cubiertos bien ventilados.

5.5.- Cada vídeo, sólo podrá contener un único cuplé.

6.- JURADO

6.1.- Se contará con un jurado compuesto por tres miembros. Serán elegidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas y nombrados por la Alcaldía. Los integrantes serán personas que tengan los conocimientos y aptitudes suficientes y adecuadas al fin que nos ocupa, los cuales serán dados a conocer una vez se haya cerrado el plazo de recepción de vídeos.

6.2.-Constitución y obligaciones del jurado.

Serán misiones del jurado las siguientes:

6.2.1.- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.

6.2.2.- Visualizar todas las actuaciones puntuables del concurso.

6.2.3.- Puntuar objetivamente a los grupos o participantes individuales, sumar las votaciones de los me gusta en Facebook.

6.2.4.- Cumplir y ejecutar exactamente las presentes bases.

6.2.5.- Los miembros del jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez sean entregadas.

6.2.6.- El jurado tendrá un 30% de la puntuación final. El 70% será de los me gusta en Facebook. En Caso de empate, el desempate se efectuará por ser el más compartido.

7.- FECHAS DEL CONCURSO

Las **inscripciones** junto a los vídeos podrán enviarse al whatsapp creado para tal fin, desde la fecha de publicación de las presentes bases **hasta el 3 de marzo de 2021**, a las **23:59 horas**.

El **4 de marzo**, se elegirán y publicarán los nombres de los componentes del jurado cuya deliberación se dará a conocer el 8 de marzo, en el programa del lunes de CARNAVALITIS.

Los vídeos de podrán visionar en la página de Facebook ----- **carnaval 2021** -----

El **4 de marzo** se realizará un **especial carnalitis** donde se escucharán todos los cuplés presentados que hayan entrado en concurso.

Del 4 de marzo al 7 de marzo se pueden dar me gustas a los cuples presentados.



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Cada participante, individual o grupo, podrá presentar los cuplés que quiera. Teniendo en cuenta que cada vídeo solo podrá contener un único cuplé, con el nombre del cuplé e inscripción.

8.- ELABORACIÓN DE LOS VÍDEOS.-

Los vídeos deben enviarse por **whatsapp (673643371)** grabados con la cámara en horizontal. Se debe de indicar en un mensaje el nombre del cuplé.

Cada archivo solo puede contener un tema, Un Cuplé.

No es obligatorio que todas las personas de encuentren en un mismo espacio físico, pudiendo realizarse montajes de dichos vídeos.

9.- PUNTUACIONES.-

Se valorarán todas las piezas de 0 a 50 puntos por cada jurado. La suma será el 30% que se sumará al 70% del Facebook.

Ejemplo:

Puntuación del jurado: 80 puntos, 30% = 24 puntos

Puntuación en Facebook: 90 me gustas, 70% = 63 puntos

Puntuación total = 24 + 63 = 87 puntos.

En caso de empate, el cuplé más compartido será el ganador. Si el empate persiste se compartirá el premio.

El tipo o disfraz podrá o no llevarse.

10.- PREMIOS

Se establece una Única Categoría: Cuplés

Primer premio: Vale de 150 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.

Segundo premio: Vale de 100 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.

Tercer premio: Vale de 50 euros (en especie) para el consumo de artículos en comercios, bares y restaurantes locales.

Los cuplés premiados se subirán a las Redes Sociales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Los concursantes premiados deberán presentar en la Concejalía de Cultura y Fiestas, FACTURA, expedida por un solo comercio, con el importe íntegro del premio como justificante de su empleo y gasto efectuado, grapada a su vale correspondiente, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

En el concepto de la Factura ha de constar el nombre y apellidos del ganador y la relación de productos o artículos adquiridos o consumidos por éste, en dicho establecimiento.

11.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará en la fecha, hora y lugar que con la debida antelación se comunicará por la organización a los ganadores.



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

12.- CLÁUSULAS FINALES:

El incumplimiento de las presentes bases, o la observación de cualquiera de las normas establecidas en ellas, podrá ser objeto de su total descalificación, e incluso pérdida de parte del premio conseguido. La inscripción en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de sus bases.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez